



BOLETIN OFICIAL  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Año CXLVIII

Sábado, 31 de enero de 1981

Núm. 24

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 783

**GOBIERNO CIVIL**

**de la provincia de Zaragoza**

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD ANIMAL**

**Circular**

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa de la especie porcina, en el término municipal de Mallén, y que fue declarada oficialmente con fecha 24 de noviembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1981.

*El Gobernador civil,*

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

**SECCION TERCERA**

Núm. 770

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria de 30 de diciembre de 1980, acordó la desafectación jurídica de 10.000 metros cuadrados del Alto de Carabinas y que actualmente figuran como bienes de dominio público, servicio público, dándoles el carácter de patrimoniales; los precitados terrenos lindan:

Norte y Este, con cercas de la vía principal de acceso a la CEP; Oeste,

con terrenos del ferrocarril Zaragoza-Valencia, y Sur, con resto de la finca matriz en una longitud de 102 metros lineales, según línea recta perpendicular de ferrocarril.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Zaragoza, 15 de enero de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

**SECCION CUARTA**

Núm. 734

**Delegación de Hacienda de Zaragoza**

**SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO**

**Herencias vacantes**

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualquier otra persona no comprendida entre los citados anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia

en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar que se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 % de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero «ab intestato» podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza y enero de 1981. — El Delegado de Hacienda, Luis Echeverría Torres.

## SECCION QUINTA

Núm. 505

## Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Pedro Donaire Virgós la instalación y funcionamiento de garaje, con máquina de engrase y reparación de pinchazos, sito en calle Doctor Jesús Valdés Guzmán, 8, con seis motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 506

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la plaza Ricardo Mur, sin número, del barrio de Casetas, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 507

Ha solicitado don Alfredo y don Ernesto Lebrero Bayona la instalación y funcionamiento de planta de seleccionado y envasado de jamones, en calle Miguel Servet, 18-20, interior, con ocho motores de 13'83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 508

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Borja, núm. 6, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 509

Ha solicitado «Arvicsa» la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en avenida de César Augusto, núm. 29.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 510

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del polígono 5 (barrio de Casetas) la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 511

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Santander, núm. 2 (acceso por calle Cariñena) la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 512

Ha solicitado don Damián Cruz Serrano la instalación y funcionamiento de taller de fontanería, sito en calle Pío Ballesteros, 7, con siete motores de 12'20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 513

Ha solicitado don Julio Navaz Carvi la instalación y funcionamiento de taller de decoración de vidrio, sito en avenida San José, 220, con dos motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 514

Ha solicitado doña Encarnación Tornero Gállego la instalación y funcionamiento de taller de confección de prendas de caballero, sito en la calle Doctor Iranzo, 31, con cinco motores de 1'57 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 515

Ha solicitado don José R. López Gómez la instalación y funcionamiento de cafetería, sita en calle Alfonso I, número 38, con dieciséis motores de 10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 516

Ha solicitado don Ismael Usón Burillo la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería, sito en calle

Juan José Lorente, 9-11, con tres motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 798

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.627 de 1979, seguido contra don Ricardo Gracia Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de centrar y montar, marca «Reces», modelo S-4-5, con aparato termopéonico. Valorada en pesetas 1.500.000.

Se halla depositada bajo la custodia de don Ricardo Gracia Moreno, con domicilio en Juan XXIII, 17, quinto B, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 793

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.457 de 1980, a instancia de Natividad Burillo Villa, contra INSS y otros, sobre viudad y orfandad, y encontrándose las empresas «Manufacturas Gracia» y Jesús Antorán Porcall en ignorado paradero se le cita para

que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1981, a las diez horas, advirtiéndole que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a las empresas «Manufacturas Gracia» y Jesús Antorán Porcall se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 1.º de diciembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 796

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 11.736 al 42 de 1980 (siete expedientes), instados por Jesús Monterde Sancho y otros, contra «Galmesa» y otros, sobre cantidad, y encontrándose la empresa «Galmesa» y los interventores Manuel Val Marco, Emilio Portolés y Mariano Val Ibáñez en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1981, a las once treinta horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Galmesa» e interventores Manuel Val Marco, Emilio Portolés y Mariano Val Ibáñez se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 794

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 13.711-18 de 1980, instados por Eulogio Alconchel Pina y otros, contra «Moalsa», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1981, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Moalsa», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de enero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 797

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 14.229-36 de 1980-3, instados por Modesto Lahuerta González y otros, contra «Moalsa», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Moalsa», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de enero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 764

### BUJARALOEZ

A los efectos de los artículos 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de Bujaraloez don Angel Martínez Soláns ha solicitado licencia para la apertura de un bar con pista de baile, en el casco urbano de Bujaraloez (carretera de Madrid, núm. 13).

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bujaraloez, 19 de enero de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 762

### CASPE

Doña Dolores Carrasco Aposta solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, sito en calle Gumá, 32-B, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 20 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 763

### FUENDEJALON

A los efectos determinados en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento se somete a información

pública por plazo de un mes el estudio de detalle para la apertura de nueva calle, promovido por la Cooperativa de Viviendas de Fuendejalón, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por posibles interesados.

Fuendejalón, 19 de enero de 1981. — El Alcalde, Fernando Aznar.

Núm. 766

### PERDIGUERA

Por varios vecinos de esta localidad, que pretenden la constitución de una Cooperativa del Campo, que se denominará «San José», se ha solicitado la venta por parte de este Ayuntamiento de una superficie de terreno de 6.000 metros cuadrados para la construcción de dicha Cooperativa, en el sitio limítrofe al actual granero de la Cámara Agraria Local.

Con el fin y antes de instruir el oportuno expediente sobre la posibilidad de enajenación de la superficie solicitada, se abre información pública por plazo de diez días para que las personas físicas y jurídicas radicantes en el término municipal puedan formular cuantas reclamaciones, reparos o sugerencias se estimen oportunos, presentándose los mismos, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perdiguera, 14 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 766 bis

### PERDIGUERA

Por el Club Deportivo de Perdiguera se tiene solicitada de este Ayuntamiento la cesión del campo de fútbol municipal por plazo de veinticinco años, con el fin de poder solicitar de la Federación de Deportes subvenciones para introducir mejoras en dicho campo, por lo que antes de proceder a la redacción del oportuno contrato de cesión se abre información pública por plazo de diez días con el fin de que durante el mismo puedan presentarse por escrito ante este Ayuntamiento cuantos reparos, reclamaciones o sugerencias se estimen oportunos.

Perdiguera, 10 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 677

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 5. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1981. — Vistos

que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel, donde se presentó la demanda por don Antonio López Martín, mayor de edad, casado, conductor de vehículos de motor, vecino de Escorihuela, que fue ante esta Sala representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Abogado don Antonio García Mateo, dirigiéndose la demanda contra los siguientes demandados: Don Joaquín Ramo Royo, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Teruel, rebelde en ambas instancias; don Valeriano Marco Vicente, mayor de edad, industrial, vecino de Teruel, asimismo rebelde; don José Vicente Escriche, mayor de edad, industrial, vecino de Mora de Rubielos (Teruel), no comparecido en esta segunda instancia, y la sociedad anónima «Unión Levantina», con domicilio social en Valencia, que, como apelante, compareció ante esta Sala por medio del Procurador don Marcial José Bibián Fierro y defendida por el Abogado don Fernando Lacruz Navas, adhiriéndose en puntos concretos al recurso, teniendo por objeto el juicio la reclamación de indemnización por accidente de circulación...

Fallamos: Que no dando lugar a las pretensiones de la apelación interpuesta por la sociedad de seguros «Unión Levantina», S. A., demandada, ni a la adhesiva formulada por el demandante, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, que se da aquí por reproducida en su fallo, tal como en el primer resultado de esta sentencia queda transcrito, y no se pronuncia condena especial respecto a las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en la apelación don José Vicente Escriche, don Joaquín Ramo Royo y don Valeriano Marco Vicente, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 805

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.117 de 1980, a instancia del Procurador señor An-

drés, en representación de don Ángel Durbán Alepuz, contra don Secundino Pellisa Audi, vecino de Bitem (Tortosa), calle San Víctor, 31, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Ebro», matrícula T-61.820; en 50.000 pesetas.
2. Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula T-0418-E; en pesetas 250.000.

Total, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 812

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.478 de 1980, a instancia del Procurador señor Encarna Sagasti, en representación de «El Corte Inglés», S. A., contra doña María Lecha Taule, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de color caoba, extensible, de forma redonda, con pata central, y cinco sillas tapizadas en color marrón y rejilla, haciendo juego; en 8.000 pesetas.
2. Un tresillo de color marrón, de tres plazas, con dos sillones; en pesetas 12.000.
3. Un televisor en blanco y negro, marca «Fénix»; en 8.000 pesetas.
4. Un mueble librería, de 4 a 5 metros, color marrón oscuro; en pesetas 18.000.
5. Un fregaplatos marca «Eromite», en 18.000 pesetas.
6. Un juego de café, compuesto de cinco piezas, grande, al parecer de plata; en 35.000 pesetas.
7. Una nevera marca «Rentton», de 580 litros; en 15.000 pesetas.
8. Una lavadora marca «New-Pol», grande; en 12.000 pesetas.
9. Un tocadiscos marca «Perpetom Ebnert»; en 18.000 pesetas.
10. Una rinconera de tres departamentos, color marrón oscuro; en pesetas 6.000.

Total, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 807

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.512 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Talleres Romar Bosque», S. A., contra «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres tolvas o silos metálicos, en chapa de 5 milímetros, mod. MB-1000, de 6'25, 15'62 y 39'37 metros cúbicos de capacidad aproximadamente; en pesetas 86.365.
2. Un desmenuzador modelo MS-300; en 95.000 pesetas.
3. Tres cintas transportadoras, modelo MB-500, de 10, 13 y 15 metros, respectivamente, con sus motores y reductores; en 59.500 pesetas.
4. Un alimentador de pala, modelo MB-400, con motor y reductor; en pesetas 21.000.
5. Un molino modelo MS-200; en 65.000 pesetas.
6. Un bastidor metálico, en perfil U, de 200 milímetros, para apoyo del molino; en 5.000 pesetas.
7. Un alimentador de cinta, modelo MB-700, con motor y reductor; en pesetas 60.000.
8. Una amasadora modelo MS-500, de dos ejes, con caja reductora; en 74.000 pesetas.
9. Un cortador universal, modelo 650, con motor acoplado; en 50.000 pesetas.

Total, 515.865 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 813

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.052 de 1979, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Luis Corredor Gómez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un

25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una calculadora marca «Ganabe», con su motor; en 15.000 pesetas.
2. Dos taladros marcas «Cem» y «Bosch», con soporte; en 10.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir «Olivetti», manual; en 8.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 802

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta, en quiebra (reproducida), de las dos fincas que se describen en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» (núm. 5.864) y «Boletín Oficial» de esta provincia de los días 11, 29 y 14 de abril de 1980, respectivamente, rigiendo todas las condiciones indicadas en dichos edictos.

Lo que se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 928 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 810

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 702 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Cideofisa, Compañía de Operaciones Financieras», S. A., contra don Emilio Terradellas Balaña, vecino de Reus (calle F. Soler, 49), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia sin haber sido suplida la falta de títulos, estando a cargo del rematante; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de la vivienda B-10, en la quinta planta, en alto del inmueble, radicado en la ciudad de Reus (plaza Baluarte, número 1, y Arrabal Martí Folguera, números 36-38), con una superficie de 122'88 metros cuadrados y una participación de 2'234 %; se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, dos aseos y una pieza más. Linda: Norte, con vivienda A-10; Sur, con hotel «Gaudí»; Este, con la plaza Baluarte, y Oeste, con Arrabal Martí Folguera; por encima de la vivienda el piso B-12 y por abajo con la vivienda B-8. Inscrita al tomo 1.843, folio 220, finca 2.089. Tasada pericialmente la mitad indivisa en pesetas 2.000.000.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 678

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 942 de 1980, a instancia de «Explotaciones Inmobiliarias Zaragozaanas», S. A., contra don Jesús Cortés Arbuniés, habiendo recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de enero de 1981. — Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 942 de 1980, seguido a instancia de «Explotaciones Inmobiliarias Zaragozaanas», S. A., representada en autos por el Procurador don José Ignacio de San Pío Sierra, con la dirección del Letrado don Ismael Gracia Bardají, contra don Jesús Cortés Arbuniés, mayor de edad, casado, industrial y en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose declarado en rebeldía al no haberse personado en autos, sobre resolución de contrato de compraventa, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por «Explotaciones Inmobiliarias Zaragozaanas», S. A., contra don Jesús Cortés Arbuniés, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa relatado, condenando al demandado a la devolución a la actora de la nave y oficinas objeto de la compraventa, así como a la pérdida de cantidades entregadas a cuenta, con un máximo del 20 por 100 del precio total, sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese la presente en legal forma a la demandada rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma, extiendo el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 700

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.611 de 1980, a instancia de «Techos FK», S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Fernando Maza González (cuantía pesetas 949.613), y en proveído de esta fecha he acordado notificar por medio del presente el embargo practicado sobre los siguientes bienes inmuebles:

1. Casa sita en Torrecilla de Valmadrid (Zaragoza), inscrita al tomo 3.268, folio 228, finca 501.

2. Piso entresuelo izquierda, en la planta baja de la calle Marcial, 5, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.323, folio 205, finca 5.073.

3. Nave industrial de una planta de 192 metros cuadrados, sita en término de Miraflores, polígono «San Valero». Inscrita al tomo 3.395, folios 241 al 243, finca 85.547.

4. Catorce avas parte indivisa del monte «Común», procedente de los propios de Torrecilla de Valmadrid, de extensión 1.284 hectáreas, polígonos 237 a 241.

Y para que conste y sirva de notificación en forma extiendo el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 679

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación de remate**

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en el juicio ejecutivo número 1.141 de 1976, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla, contra otros y don Ramón Orozco Enjuto, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 753

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía número 12 de 1981-B, promovidos por «Distribuidora de Aparatos de Calefacción», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Ybarlídor», S. A., se ha

dictado con esta fecha la resolución siguiente:

«Providencia. — Juez señor Cereceda. — Zaragoza a 20 de enero de 1981. Dada cuenta; por presentado el precedente escrito, que se unirá a los autos de su razón. Conforme solicita la parte actora «Distribuidora de Aparatos de Calefacción», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Ybarlídor», S. A., de esta ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, confírase traslado de la demanda a dicha demandada en la persona de su representante legal, emplazándola en forma mediante edictos, a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno.» (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado en el señor representante legal de la demandada «Ybarlídor», S. A., cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 824

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 59 de 1980, seguido a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don José-Luis Alcántara Calleja, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de 365.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Gallur (calle General Franco, número 21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche «Citroën GS Break», matrícula Z-7927-E; tasado en 235.000 pesetas.

Una máquina para fabricación de cubitos de hielo, marca «Icematic»; tasada en 75.000 pesetas.

Una cafetera «Faema», modelo «Arlete», de tres grupos; tasada en pesetas 30.000.

Un televisor en color, «Vanguard» de 26 pulgadas; tasado en 25.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, Cayetano Herranz.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 618

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.563 de 1980, sobre lesiones por colisión, se cita al lesionado Víctor García Sánchez, de 25 años de edad, soltero, por medio de la presente cédula, el cual resulta desconocido en el domicilio indicado en esta ciudad (paseo de María Agustín, número 35), ignorándose su sea su actual paradero, para que en término de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 622

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

En cumplimiento de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 579 de 1979, sobre daños por colisión de vehículos, por presente se emplaza al denunciado Juan Barra Comulada, de 39 años, casado, industrial, natural de Barcelona, en ignorado paradero, al objeto de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital a hacer uso de su derecho, si lo conviniere, en el recurso de apelación que se ha interpuesto contra la sentencia dictada en el expresado juicio.

Y para que conste y tenga lugar el acordado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 718

**JUZGADO NUM. 3**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.370 de 1980 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de enero de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la parte del Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Onofre de

Santos, de 7 años, en ignorado paradero, como lesionado, y Angel Bello Aznar, de 56 años, casado, Médico, de esta naturaleza y vecindad (paseo de las Damas, núm. 17), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Angel Bello Aznar, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Onofre de los Santos, así como al representante legal del mismo, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 755

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.814 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1980. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Trinidad Giménez Cercos, de 27 años, casada, sus labores, natural de Albentosa (Teruel) y de esta vecindad (calle Portugal, 24 y 26, tercero D), como denunciante, y Antonio Pobes Oliván, de 27 años, casado, mecánico, natural de Torre del Conde (Teruel) y de esta vecindad (calle Castellví, 5, principal), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Antonio Pobes Oliván, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Pobes Oliván, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 713

### JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 284 de 1980, que se sigue

en este Juzgado a instancia de don Manuel Sancho Gañarul, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Pilar Puértolas, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Inter», en blanco y negro, de 25 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico «Edesa», de dos puertas, con cuatro estrellas; valorado en 12.000 pesetas.

Una lavadora marca «New-Pol», modelo 1057; valorada en 14.000 pesetas.

Un taquillón de entrada, castellano; valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina «Sigma», eléctrica, industrial; valorada en 18.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de febrero próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, en calle Juan Bautista del Mazo, 21, piso primero B.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 717

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.324 de 1980, seguido por lesiones en agresión a José Miguel Sánchez Valero, de 28 años de edad, natural de Cortes de Baza (Granada), soltero, yesero, en paradero desconocido, por medio del presente se le emplaza para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 708

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 141 de 1980, seguidos a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra «Explotaciones Agropecuarias Santa Ana», sociedad limitada, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Unas baterías de jaulas para aves, con una capacidad para 5.000 aves, sitas en Quinto de Ebro; en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dichas jaulas se encuentran depositadas en poder de doña Pilar Jardiel Jiménez, en Zaragoza (calle La Cadena, 5, cuarto C).

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 710

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 578 de 1978, seguido a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Miguel Rueda Morales, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 5.450, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, de 30 de junio de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 12 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 712

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 337 de 1980, seguidos a instancia de don Miguel Sevill Larraga, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra doña Manuela Díaz Manso, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Tres cucos para trasladar niños, de diferentes colores; en 6.000 pesetas.

Cuatro edredones; en 2.000 pesetas.

Tres muñecos de tela; en 1.000 pesetas.

Seis vestidos de niña; en 6.000 pesetas.

Los derechos de traspaso y arrendamiento del local sito en calle Tuset, 21, de Barcelona; en 25.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 17 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento

nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Manuela Díaz Manso (calle Tuset, 21, de Barcelona).

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 714

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 334 de 1980, seguidos a instancia de «Abraín Hermanos», S. A., representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra don Hilario Rico Ballón, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina ingleteadora, marca «STG»; en 25.000 pesetas.

Una máquina labradora, de la marca «N. Alfaro»; en 18.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 701

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 142 de 1980, instado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en representación de «Comercial DVP», sociedad anónima, contra don Pablo Ponce Resano, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta,

con rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 297, de 24 de diciembre último, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 19 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 704

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 300 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor De San Pío, en representación de «Propano Ibérica», S. A., contra don Tomás Segovia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca «Danubio Azul», de 26 pulgadas y UHF; en 9.000 pesetas.

Un tocadiscos «Bettor», modelo EF-3; en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Super-Ser», de 300 litros; en 8.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado, con domicilio en calle Reina Fabiola, núms. 22-24.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 705

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 486 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de

don Francisco Pozo, contra don Antonio Catalán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-1892-D; valorado en 160.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio con domicilio en calle Conde Aranda número 130, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 761

**D A R O C A****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 29 de 1980, en virtud de parte facultativa, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Martín Bodega Salvador, en paradero desconocido, con último domicilio en Zaragoza (calle Venecia, número 58), y en virtud de ser firme la sentencia ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Indemnización al perjudicado, pesetas 3.000.

Reintegro del expediente, 875.

Derechos de Registro, 20.

Tramitación juicio, 100.

Diligencias previas, 15.

Ejecución sentencia, 30.

Expedición cuatro despachos, 200.

Cumplimiento cuatro despachos, 100.

Multa impuesta, 1.500.

Pólizas Mutualidad Judicial, 420.

Salida y locomoción de funcionarios con cumplimiento exhortos, 825.

Tasación costas, 150.

Total, 7.235 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Martín Bodega Salvador, requiriéndole para que comparezca en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para hacerle la reprensión privada que le fue impuesta, expido el presente en la ciudad de Daroca a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, José Bonasa.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.